

RESOLUCIÓN DE APERTURA



1001.84

RESOLUCIÓN No. 141 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SG-SS-SAS-18-2023

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que la secretaria de general del municipio de Yopal elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección Abreviada Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SS-SAS-18-2023**, cuyo objeto contractual consiste en: "REALIZAR LA COMPRA DE UN TRANSFORMADOR ELECTRICOS DE 150 KV TIPO EMBOBINADO LIBRE Y ACCESORIOS O ELEMENTOS ELECTRICOS PARA SU INSTALACION, PARA LA NORMAL OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL AUDITORIO BRAULIO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Que el 20 de noviembre de 2023, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: <https://acortar.link/Pfqpxh> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que El presupuesto oficial del contrato objeto del proceso de selección es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE (\$ 94.082.600) e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentales y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc. y se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023-2935 con fecha de expedición 17 de noviembre de 2023.

Que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía fue susceptible de limitación a mipymes nacionales de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 y de conformidad a la potestad otorgada a la entidad según lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3, la entidad convocó a las mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal en consideración al lugar de ejecución del contrato con el fin de que limiten territorialmente el proceso de selección.

Que verificadas las condiciones de limitación previstas en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limitara a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia, el Alcalde municipal,

RESUELVE



AP5-F116
Fecha: 10/08/2021
Versión: 2

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

RESOLUCIÓN DE APERTURA



MUNICIPIO DE YOPAL

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo modalidad de selección de Selección Abreviada – Subasta Inversa N°: **MYCA-SG-SS-SAS-18-2023** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** REALIZAR LA COMPRA DE UN TRANSFORMADOR ELECTRICOS DE 150 KV TIPO EMBOBINADO LIBRE Y ACCESORIOS O ELEMENTOS ELECTRICOS PARA SU INSTALACION, PARA LA NORMAL OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL AUDITORIO BRAULIO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL
2. **Plazo:** diez (10) dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 28 de noviembre de 2023
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 5:30 p.m. del 29 de noviembre de 2023
Respuesta a las observaciones	30 de noviembre de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 4 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 4 de diciembre de 2023 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	5 y 6 de diciembre de 2023
Publicación del Informe	7 de diciembre de 2023
Plazo para observaciones al informe de evaluación	11, 12 y 13 diciembre de 2023
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 14 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m.
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 14 diciembre de 2023 a las 2:30 p.m.
Publicación de la resolución Adjudicación o declaratoria desierta	El 14 diciembre de 2023
Suscripción de contrato	El 14 de diciembre de 2023
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Al día siguientes a la suscripción del contrato.

4. De conformidad con la parte considerativa de esta resolución limitar el presente proceso de selección a mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Yopal Casanare.
5. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II link: <https://acortar.link/Pfgpxh>



AP5-F116
Fecha: 10/08/2021
Versión: 2

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN DE APERTURA



6. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: Que El presupuesto oficial es la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE (\$94.082.600) y se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.1200.170.2023-2935 con fecha de expedición 17 de noviembre de 2023.

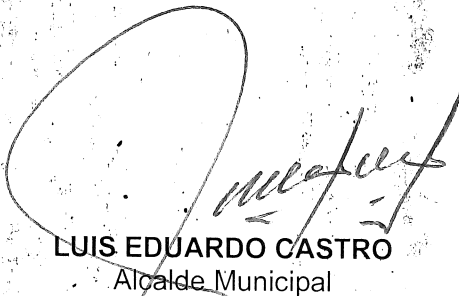
ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

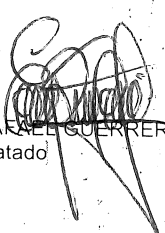
ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare el veintiocho (28) de noviembre de 2023


LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal


Revisó: ELKIN RANGEL GUERRERO CERA
Profesional Contratado


Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA
Profesional Contratado

